



CUDAP: 0053716/2015

Córdoba,

23 AGO 2017

VISTO que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 07/2015 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, en la asignatura Tomografía Axial Computada de la Carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes en la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al convenio ME 663/2013 del Ministerio de Educación de la Nación a través de la Secretaria de Políticas Universitarias;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por los Profesores Dr. Roberto José SANCHEZ, Lic. Roberto Eduardo MICAELLI y Lic. María Fernanda SALAZAR, elevan el dictamen con el orden de mérito del cargo concursado;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD N° 50/05 y su modificatoria;

El Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Fs. 28) aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 27 de julio de 2017;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el **ORDEN DE MÉRITO** emitido por el Tribunal del Concurso integrado por Profesores Dr. Roberto José SANCHEZ, Lic. Roberto Eduardo MICAELLI y Lic. María Fernanda SALAZAR, para proveer **1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva**, en la asignatura Tomografía Axial Computada de la Carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes en la Escuela de Tecnología Médica en la Facultad de Ciencias Médicas, según se detalla a continuación;

• **ORDEN DE MERITO:**

- 1) Lic. Abel Osiris PIMIENTA.

ARTÍCULO 2°: Designar por Concurso, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, al Lic. **Abel Osiris PIMIENTA** (Legajo N° 39640) en el cargo de **Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva**, en la asignatura **Tomografía Axial Computada** de la Carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes en la Escuela de Tecnología Médica, desde el **01/08/2017** y por el término de 3 (tres) años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la RHCD N° 50/05, **dándosele de baja con igual fecha, en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.**

ARTÍCULO 3°: Imputar este egreso al Cód. 114 - un (1) Cargo.

ARTÍCULO 4°: El profesional designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROBERTO JOSÉ SANCHEZ PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA FLORENTINA DE CUNEO
VICEDIRECTORA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
MFC.jf

1469